

Intervención de la Delegación de México en el debate sobre cumplimiento. Estatus General de la Convención

29 de junio de 2011

El proceso de consolidación de la Convención de Municiones en Racimo, en este su primer año de vida, viene aparejado de varias preocupaciones que queremos compartir con nuestros colegas en la sala:

En primer lugar, están las denuncias recientes sobre el posible uso de municiones en racimo por países que no son parte de la Convención. México invita a las partes y a la sociedad civil a continuar ahondando en la investigación de estos hechos y reitera su llamado a todos los Estados que producen, almacenan y emplean municiones en racimo para que detengan esta actividad y cumplan con sus obligaciones de derecho internacional humanitario que prohíbe la utilización de armamento con efectos indiscriminados. Hemos animado a estos países a que sigan esforzándose por asegurar que todas las existencias de municiones en racimo sean destruidas, limpiar zonas contaminadas, remover remanentes de estos artefactos y solidarizarse a disminuir de manera efectiva los efectos nocivos de las municiones en racimo, durante y después de un conflicto armado.

En segundo lugar están los obstáculos al proceso de universalización al que ya nos hemos referido en otros momentos de esta reunión. Por ello, reiteraremos que el proceso de ratificación por parte de estados signatarios debe acelerarse para asegurarnos de que más países se adhieran a la Convención y a sus altos estándares, lo más pronto posible.

Finalmente, está el tema que acaba de traer a la mesa la delegación de Noruega. En esta sala no es necesario recordar que, como sabemos, por el alto índice de residuos sin explotar en vastas áreas geográficas, las municiones en racimo constituyen un serio obstáculo al goce de la seguridad humana y al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio. En este contexto, resulta injustificable que productores, empleadores y almacenadores de municiones en racimo, que dicen no estar en posición de adherirse a la Convención de Oslo en estos momentos, busquen crear estándares diferentes para ellos, en otros foros, por lo que México exhorta a las partes de la Convención a detener estos intentos por crear dobles raseros en el derecho internacional humanitario.

Es sabida la posición de mi país sobre su compromiso para producir un documento que represente un alto estándar y que represente una respuesta integral al sufrimiento humanitario que causan las municiones en racimo.

Manifestamos la preocupación de México porque, en el marco de la Convención de armas Convencionales, los países signatarios de la

Convención de Municiones en Racimo sigamos permitiendo el avance en las negociaciones de un protocolo sobre municiones en racimo que contiene tenues prohibiciones, combinadas con excepciones en los anexos técnicos, laxitud en las restricciones y disposiciones relativas a la producción, destrucción de arsenales, limpieza, transferencias y uso, y una explícita autorización de categorías de armas que provocan un excesivo daño en la población civil y que, por esta razón, tienen un efecto de estímulo a seguir mejorando este armamento.

Invitamos a los países signatarios y partes de la Convención de Oslo a que, en las negociaciones del Proyecto de protocolo en municiones en racimo que se están llevando a cabo en la Convención de las Armas Convencionales, rechacemos diferentes estándares para los grandes productores, almacenadores, y empleadores de las municiones en racimo, de conformidad con nuestro compromiso con lograr un mundo libre de municiones en racimo.